

empadex de Antonio de Salzedo C. no. de la  
ta del Parito de esta dha Villa para que  
haga presente a las Señoras de esta dha  
o de la corte; para las efectos que en el  
go; q<sup>to</sup> se reparara por dho. para que  
conota. por este dha. firmada de S. M.

los que debien haber acordado firma  
fiel de las que certificadas por los  
D<sup>o</sup> Juan Casca y D<sup>o</sup> Alonso Vidar Albarca  
Cayuela

D<sup>o</sup> Blas de Canobas D<sup>o</sup> Alonso Cayuela  
Aldego

Loxm. de S. M.  
Juan Solana  
Albarca

D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Santa Villa en dho. dia de dho. de dho.  
meo y año. Certifico ya el fiel de esta que  
en ausencia de lo mandado por el dho.  
exda anterior para a las Cajas de dho.  
tonia dho. Almandra para efectos de par  
levantar el nombre de Depoixario que  
conota en dho. dho. anterior, las que  
encantre cerradas, o preguntando al  
Garcia, dho. terreno por el dho. con  
berina mas o inmediata y en respuesta  
la operase, ni bucase en el pueblo por  
abra echada a la Ciudad de Murcia  
o que se aproxiaba de veniridas, o par

